	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Marítima Fluvial y Férrea **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Chocó

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 1624 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CAS & SANCHEZ
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MISAEL Y AMPARRADÓ EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. (LOTE 2).

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1645 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO EMBAJADOR PROCEL

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 5/11/2025
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	22/12/2025	22/12/2025	21/01/2026	22-ene-26

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 2,748,762,435.00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/01/2026
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Mediante el oficio N°1624-2025-OF.016 del 21 de enero de 2026, el contratista solicita la solicitud de ampliación N°1 a la suspensión N°1 al contrato de obra, a partir del 22 de enero de 2026, hasta el 22 de febrero de 2026, por las razones que procedemos a exponer:

El pasado 17 de diciembre de 2025 se radicaron ante la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ los documentos correspondientes a la solicitud del permiso de ocupación de cauce para los muelles Puerto Misael (radicado 20251217150823442) y Amparradó (radicado 20251217151223443).

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2025, a través de la plataforma de CODECHOCÓ (Anexo 1), la corporación emitió comunicación para ambos trámites indicando lo siguiente:
"Mediante el presente de manera respetuosa nos permitimos infórmale que hemos recibido la documentación para la solicitud del permiso de ocupación de Cauce, pero revisando el FUN nos encontramos que no ha sido diligenciado en debida forma, solicitamos amablemente sea diligenciado completamente y remitido nuevamente con el fin de darle tramite a esta solicitud. Agradecemos sea enviada lo antes posible".

En atención a lo anterior, se dio respuesta mediante el oficio 1624-2025-OF.012, radicado 20251229144423595 (Anexo 2), en el cual se solicitó a la corporación ampliar el alcance de su requerimiento, toda vez que en la comunicación no se especificaron las inconsistencias identificadas en el Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Lechos y Playas (FUN). Lo anterior, con el fin de realizar las correcciones correspondientes de manera oportuna y precisa.No obstante, a la fecha CODECHOCÓ no ha emitido respuesta a la solicitud presentada, tal como se evidencia en el Anexo 3. En consecuencia, aún no se ha obtenido el permiso de ocupación de cauce, requisito indispensable y de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de las obras proyectadas.

Teniendo en cuenta que la causal original a la fecha no ha sido superada, se solicita la suspensión del contrato de obra, a partir del 22 de enero de 2026, hasta el 22 de febrero de 2026, con fecha de reinicio del 23 de febrero de 2026, periodo en el que se espera la corporación de respuesta al trámite realizado para la expedición de los correspondientes permisos ambiental, necesarios para dar inicio a las actividades de obra.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

Analizada la documentación presentada por el contratista, esta Interventoría considera que la justificación técnica, legal y administrativa, así como los soportes aportados por el Contratista, son suficientes y procedentes, razón por la cual emite concepto favorable frente a la ampliación de la suspensión solicitada.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la suspensión del contrato de obra incide directamente en el desarrollo de las actividades de seguimiento, control y verificación a cargo de esta Interventoría, se solicita igualmente la suspensión del Contrato de Interventoría No. 1645 de 2025, por el mismo término comprendido entre el 22 de enero de 2026 al 22 de febrero de 2026.

Finalmente, con base en el plazo solicitado y en lo anteriormente expuesto, se establece como fecha de reinicio del Contrato de Obra No. 1624 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. 1645 de 2025 el día 23 de febrero de 2026.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 22 (Día) de Enero (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 23 (Día) de Febrero (Mes) de 2026 (Año)

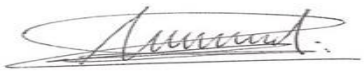
La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 4 (Día) de Marzo (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:



FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
Representante legal o su Apoderado
Contratista
Matricula No. : 25202-100588 CND

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma Paola A. Muñoz Bohorquez
Firmado digitalmente por Paola A. Muñoz Bohorquez
DN: OU=GRUPO PROES, CN=Paola A. Muñoz Bohorquez, E=paola.munoz@proescolombia.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.01.22 10:40:03-05'00'
Foxit PDF Editor Versión: 2025.2.0

Nombre: PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

OFICIO: 1624-2025-OF.016

Bogotá 21 de enero de 2026.

Señores:
CONSORCIO EMBAJADOR PROCEL
NIT. 901.982.958-1
ATT. PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA 1624 DE 2025 - OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MISAEL Y AMPARRADÓ EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. (LOTE 2).".

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°1 SUSPENSIÓN N°1 AL CONTRATO DE OBRA.

Respetados señores interventoría:

Mediante la presente, realizamos la solicitud de ampliación N°1 a la suspensión N°1 al contrato de obra, a partir del 22 de enero de 2026, hasta el 22 de febrero de 2026, por las razones que procedemos a exponer:

El pasado 17 de diciembre de 2025 se radicaron ante la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ los documentos correspondientes a la solicitud del permiso de ocupación de cauce para los muelles Puerto Misael (radicado 20251217150823442) y Amparradó (radicado 20251217151223443).

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2025, a través de la plataforma de CODECHOCÓ (Anexo 1), la corporación emitió comunicación para ambos trámites indicando lo siguiente:

> *"Mediante el presente de manera respetuosa nos permitimos infórmale que hemos recibido la documentación para la solicitud del permiso de ocupación de Cauce, pero revisando el FUN nos encontramos que no ha sido diligenciado en debida forma, solicitamos amablemente sea diligenciado completamente y remitido nuevamente con el fin de darle tramite a esta solicitud. Agradecemos sea enviada lo antes posible"*.

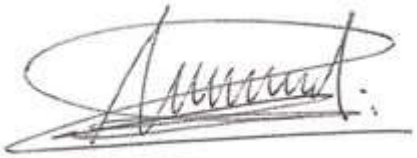
En atención a lo anterior, se dio respuesta mediante el oficio 1624-2025-OF.012, radicado 20251229144423595 (Anexo 2), en el cual se solicitó a la corporación ampliar el alcance de su requerimiento, toda vez que en la comunicación no se especificaron las inconsistencias identificadas en el Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Lechos y Playas (FUN). Lo anterior, con el fin de realizar las correcciones correspondientes de manera oportuna y precisa.

No obstante, a la fecha CODECHOCÓ no ha emitido respuesta a la solicitud presentada, tal como se evidencia en el Anexo 3. En consecuencia, aún no se ha obtenido el permiso de ocupación de cauce, requisito indispensable y de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de las obras proyectadas.

Teniendo en cuenta que la causal original a la fecha no ha sido superada, se solicita la suspensión del contrato de obra, a partir del 22 de enero de 2026, hasta el 22 de febrero de 2026, con fecha de reinicio del 23 de febrero de 2026, periodo en el que se espera la corporación de respuesta al trámite realizado para la expedición de los correspondientes permisos ambiental, necesarios para dar inicio a las actividades de obra.

Gracias por su atención.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. ING. CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS
SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO

Referencias:

Contrato N.º 1624 de 2025 – "CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MISAEL Y AMPARRADÓ EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" (LOTE 2).

Contrato N.º 1645 de 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MISAEL Y AMPARRADÓ EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ". LOTE 2

Asunto: Concepto Favorable a la ampliación No1 suspensión No1 al Contrato de Obra y solicitud ampliación No1 a la suspensión No1 Contrato de Interventoría.

Estimado Ingeniero Roa,

En atención a la comunicación OFICIO: 1624-2025-OF.016 del 21 de enero de 2026, el contratista solicita la ampliación a la suspensión N°1 al contrato de obra, a partir del 22 de enero de 2026, hasta el 22 de febrero de 2026, por las razones que a continuación se exponen:

"El pasado 17 de diciembre de 2025 se radicaron ante la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ los documentos correspondientes a la solicitud del permiso de ocupación de cauce para los muelles Puerto Misael (radicado 20251217150823442) y Amparradó (radicado 20251217151223443). Posteriormente, el 29 de diciembre de 2025, a través de la plataforma de CODECHOCÓ (Anexo 1), la corporación emitió comunicación para ambos trámites indicando lo siguiente: "Mediante el presente de manera respetuosa nos permitimos infórmale que hemos recibido la documentación para la solicitud del permiso de ocupación de Cauce, pero revisando el FUN nos encontramos que

no ha sido diligenciado en debida forma, solicitamos amablemente sea diligenciado completamente y remitido nuevamente con el fin de darle tramite a esta solicitud. Agradecemos sea enviada lo antes posible".

En atención a lo anterior, se dio respuesta mediante el oficio 1624-2025-OF.012, radicado 20251229144423595 (Anexo 2), en el cual se solicitó a la corporación ampliar el alcance de su requerimiento, toda vez que en la comunicación no se especificaron las inconsistencias identificadas en el Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Lechos y Playas (FUN). Lo anterior, con el fin de realizar las correcciones correspondientes de manera oportuna y precisa. No obstante, a la fecha CODECHOCÓ no ha emitido respuesta a la solicitud presentada, tal como se evidencia en el Anexo 3.

En consecuencia, aún no se ha obtenido el permiso de ocupación de cauce, requisito indispensable y de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de las obras proyectadas"

Analizada la documentación presentada por el contratista, esta Interventoría considera que la justificación técnica, legal y administrativa, así como los soportes aportados por el Contratista, son suficientes y procedentes, razón por la cual emite concepto favorable frente a la ampliación de la suspensión solicitada.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la suspensión del contrato de obra incide directamente en el desarrollo de las actividades de seguimiento, control y verificación a cargo de esta Interventoría, se solicita igualmente la suspensión del Contrato de Interventoría No. 1645 de 2025, por el mismo término comprendido entre el 22 de enero de 2026 al 22 de febrero de 2026.

Finalmente, con base en el plazo solicitado y en lo anteriormente expuesto, se establece como fecha de reinicio del Contrato de Obra No. 1624 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. 1645 de 2025 el día 23 de febrero de 2026.

Para la procedencia de la solicitud de suspensión al contrato de obra y contrato de interventoría y de acuerdo al manual de interventoría se anexan los siguientes documentos:

1- MEPI-MN1-IN-11-FR-2 ACTA SUSPEN NO1 C. INT
2- OFICIO: 1624-2025-OF.016
3- MEPI-MN1-IN-11-FR-1 ACTA SUSPEN O AMPL SUSPENSION OBRA
4- Anexo 1. Respuesta Codechoco
5- Anexo 2. Oficio 1624-2025 -OF.012

6- Anexo 3. Estado solicitud con radicado 20251229144423595

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Paola A. Muñoz Bohorquez

Firmado digitalmente por Paola A. Muñoz Bohorquez
DN: OU=GRUPO PROES, CN=Paola A. Muñoz Bohorquez, E=paola.munoz@proescolombia.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.01.22 10:41:26-05'00'
Foxit PDF Editor Versión: 2025.2.0

PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO EMBAJADOR PROCEL
Copia: Supervisor del contrato- ING. JANNIER SALAS QUEJADA
Anexo: Documentos relacionados

Solicitud: 20251217151223443

Información de la solicitud -Solicitud Permiso de Ocupación de Cauce Permanente – Muelle Amparradó [20251217151223443]

En esta pantalla de consulta usted encontrará las siguientes zonas, las cuales puede visualizar mediante un simple clic.

1. **Información básica de la solicitud**(asunto, # de radiciación, estado, quién solicita, etc.)
2. **Requerimiento/Solicitud realizada**. Descripción completa de la solicitud realizada por el usuario, información adicional(opcional), y el listado de archivos anexos a la solicitud(opcional).
3. **Registro de mensajes**. Encontrará la lista de comentarios realizados durante el procesamiento de la solicitud. Se mostrará el comentario hecho y la lista de archivos seleccionados como adjuntos para complementar el mensaje.
4. **Opciones**. Mediante estos enlaces podrá realizar acciones como enviar comentarios, cancelar o aprobar la solicitud.

Información de la solicitud [Atendida]

Asunto :

Sistema central de PQRSD

Número de radicación:

20251217151223443 (recuerde que con este número podrá consultar el estado de su requerimiento)

Título:

Solicitud Permiso de Ocupación de Cauce Permanente – Muelle Amparradó

Fecha de Registro:

17/12/2025 03:12 pm

Duración del proceso:

8 Día(s)

Nombre del solicitante:

Carlos Alberto Sánchez

Días hábiles transcurridos:

8 Día(s)

Estado:

Atendida

Requerimiento | Información adicional | Archivos relacionados

Solicitud Permiso de Ocupación de Cauce Permanente – Muelle Amparradó

Registro de mensajes

Últimos mensajes | **Todos los mensajes**

Atención - 29/12/2025 10:01 am
Solicitud atendida. Observaciones: Cordial Saludo. Mediante el presente de manera respetuosa nos permitimos informale que hemos recibido la documentacion para la solicitud del permiso de ocupacion de Cauce, pero revisando el FUN nos encontramos que no ha sido diligenciado en debida forma, solicitamos amablemente sea diligenciado completamente y remitido nuevamente con el fin de darle tramite a esta solicitud. Agradecemos sea enviada lo antes posible.
Comentado por: Carlos Alberto Sánchez - cas_ingenieros@yahoo.com

Reasignación - 26/12/2025 06:13 pm
POR INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, POR FAVOR ATENDER.
Reasignado por: Madeleine Mosquera Rengifo- asignado a: Amin Antonio Garcia Rentería

Reasignación - 17/12/2025 03:41 pm
.
Reasignado por: Over de Jesus Còrdoba Renteria- asignado a: Madeleine Mosquera Rengifo

Comentario - 17/12/2025 03:14 pm
DOCUMENTO
Comentado por: Carlos Alberto Sánchez - cas_ingenieros@yahoo.com

1624-2025 -OF.009.pdf - 18.9 MBytes

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó

@codechococar

Sede Principal

Dirección: Cra 1 # 22 – 96, **Quibdó**, Chocó, Colombia
Código postal: 270002
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.
Teléfono conmutador: +57 (604) 671 1510
Línea gratuita: 01 8000 963626
Línea anticorrupcción: +57 (604) 671 1510 ext 1017 y 1004
Correo institucional: contacto@codechoco.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: defensajudicial@codechoco.gov.co
Correo de cobro coactivo: cobrocoactivo@codechoco.gov.co

@codechococar

@CodechocoPrensa

Regional Atrato

Dirección: Carrera 1 # 22–96, Quibdó - Chocó - Colombia
Coordinador: Luis Armando Cuesta

Datos de contacto

Correo: lacuesta@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional San Juan

Dirección: Carrera 9 # 32–99 B/ Cubis, Istmina - Chocó - Colombia
Teléfono: +57 (604) 670 3116
Coordinador: Shirley Oniza Mena Córdoba

Datos de contacto

Correo: somena@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional Costa Pacífica

Dirección: B/ La Floresta, vía al aeropuerto - Bahía Solano – Chocó - Colombia
Coordinador: Robinson Mosquera Prado

Datos de contacto

Correo: rmosquera@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional Urabá

Dirección: B/ El Centro, Riosucio - Chocó - Colombia
Coordinador: Germán Córdoba Machado

Datos de contacto

Correo: gcordoba@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Solicitud: 20251217150823442

Información de la solicitud -Solicitud Permiso de Ocupación de Cauce Permanente – Muelle Puerto Misae [20251217150823442]

En esta pantalla de consulta usted encontrará las siguientes zonas, las cuales puede visualizar mediante un simple clic.

1. **Información básica de la solicitud**(asunto, # de radiciación, estado, quién solicita, etc.)
2. **Requerimiento/Solicitud realizada**. Descripción completa de la solicitud realizada por el usuario, información adicional(opcional), y el listado de archivos anexos a la solicitud(opcional).
3. **Registro de mensajes**. Encontrará la lista de comentarios realizados durante el procesamiento de la solicitud. Se mostrará el comentario hecho y la lista de archivos seleccionados como adjuntos para complementar el mensaje.
4. **Opciones**. Mediante estos enlaces podrá realizar acciones como enviar comentarios, cancelar o aprobar la solicitud.

Información de la solicitud [Atendida]

Asunto :

Sistema central de PQRSD

Número de radicación:

20251217150823442 (recuerde que con este número podrá consultar el estado de su requerimiento)

Título:

Solicitud Permiso de Ocupación de Cauce Permanente – Muelle Puerto Misae

Fecha de Registro:

17/12/2025 03:08 pm

Duración del proceso:

8 Día(s)

Nombre del solicitante:

CARLOS ALBERTO SANCHEZ

Días hábiles transcurridos:

8 Día(s)

Estado:

Atendida

Requerimiento | Información adicional | Archivos relacionados

Solicitud Permiso de Ocupación de Cauce Permanente – Muelle Puerto Misae

Registro de mensajes

Últimos mensajes | Todos los mensajes

Atención - 29/12/2025 10:00 am
Solicitud atendida. Observaciones: Cordial Saludo. Mediante el presente de manera respetuosa nos permitimos informale que hemos recibido la documentacion para la solicitud del permiso de ocupacion de Cauce, pero revisando el FUN nos encontramos que no ha sido diligenciado en debida forma, solicitamos amablemente sea diligenciado completamente y remitido nuevamente con el fin de darle tramite a esta solicitud. Agradecemos sea enviada lo antes posible.
Comentado por: CARLOS ALBERTO SANCHEZ - cas_ingenieros@yahoo.com

Reasignación - 26/12/2025 06:13 pm
POR INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, POR FAVOR ATENDER.
Reasignado por: Madeleine Mosquera Rengifo- asignado a: Amin Antonio Garcia Rentería

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó

@codechocoocar

Sede Principal

Dirección: Cra 1 # 22 – 96, **Quibdó**, Chocó, Colombia
Código postal: 270002
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.
Teléfono conmutador: +57 (604) 671 1510
Línea gratuita: 01 8000 963626
Línea anticorrupcción: +57 (604) 671 1510 ext 1017 y 1004
Correo institucional: contacto@codechoco.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: defensajudicial@codechoco.gov.co
Correo de cobro coactivo: cobrocoactivo@codechoco.gov.co

@codechococar

@CodechocoPrensa

Regional Atrato

Dirección: Carrera 1 # 22–96, Quibdó - Chocó - Colombia
Coordinador: Luis Armando Cuesta

Datos de contacto

Correo: lacuesta@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional San Juan

Dirección: Carrera 9 # 32–99 B/ Cubis, Istmina - Chocó - Colombia
Teléfono: +57 (604) 670 3116
Coordinador: Shirley Oniza Mena Córdoba

Datos de contacto

Correo: somena@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional Costa Pacífica

Datos de contacto

Dirección: B/ La Floresta, vía al aeropuerto - Bahía Solano – Chocó - Colombia
Coordinador: Robinson Mosquera Prado

Correo: rmosquera@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional Urabá

Datos de contacto

Dirección: B/ El Centro, Riosucio - Chocó - Colombia
Coordinador: Germán Córdoba Machado

Correo: gcordoba@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Solicitud: 20251229144423595

Información de la solicitud -Solicitud de alcance a respuestas con radicado 20251217151223443 y 20251217150823442 [20251229144423595]

En esta pantalla de consulta usted encontrará las siguientes zonas, las cuales puede visualizar mediante un simple clic.

1. **Información básica de la solicitud**(asunto, # de radiciación, estado, quién solicita, etc.)
2. **Requerimiento/Solicitud realizada**. Descripción completa de la solicitud realizada por el usuario, información adicional(opcional), y el listado de archivos anexos a la solicitud(opcional).
3. **Registro de mensajes**. Encontrará la lista de comentarios realizados durante el procesamiento de la solicitud. Se mostrará el comentario hecho y la lista de archivos seleccionados como adjuntos para complementar el mensaje.
4. **Opciones**. Mediante estos enlaces podrá realizar acciones como enviar comentarios, cancelar o aprobar la solicitud.

Información de la solicitud [En proceso]

Asunto :

Sistema central de PQRSD

Número de radicación:

20251229144423595 (recuerde que con este número podrá consultar el estado de su requerimiento)

Título:

Solicitud de alcance a respuestas con radicado 20251217151223443 y 20251217150823442

Fecha de Registro:

29/12/2025 02:44 pm

Nombre del solicitante:

Carlos Alberto Sánchez

Días hábiles transcurridos:

7 Día(s)

Estado:

En proceso

Requerimiento | Información adicional | Archivos relacionados

Solicitud de alcance a respuestas con radicado 20251217151223443 y 20251217150823442

Registro de mensajes

Últimos mensajes | **Todos los mensajes**

Reasignación - 05/01/2026 09:06 am
POR INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, POR FAVOR ATENDER.
Reasignado por: Madeleine Mosquera Rengifo- asignado a: Amin Antonio Garcia Rentería

Reasignación - 29/12/2025 04:07 pm
.
Reasignado por: Over de Jesus Còrdoba Renteria- asignado a: Madeleine Mosquera Rengifo

Comentario - 29/12/2025 02:48 pm
DOCUMENTO
Comentado por: Carlos Alberto Sánchez - cas_ingenieros@yahoo.com
1624-2025 -OF.012.pdf - 225.6 KBytes

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Sede Principal

Dirección: Cra 1 # 22 – 96, **Quibdó**, Chocó, Colombia
Código postal: 270002
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.
Teléfono conmutador: +57 (604) 671 1510
Línea gratuita: 01 8000 963626
Línea anticorrupcción: +57 (604) 671 1510 ext 1017 y 1004
Correo institucional: contacto@codechoco.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: defensajudicial@codechoco.gov.co
Correo de cobro coactivo: cobrocoactivo@codechoco.gov.co

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

@codechococar

@codechococar

@CodechocoPrensa

Regional Atrato

Dirección: Carrera 1 # 22–96, Quibdó - Chocó - Colombia
Coordinador: Luis Armando Cuesta

Datos de contacto

Correo: lacuesta@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional San Juan

Dirección: Carrera 9 # 32–99 B/ Cubis, Istmina - Chocó - Colombia
Teléfono: +57 (604) 670 3116
Coordinador: Shirley Oniza Mena Córdoba

Datos de contacto

Correo: somena@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional Costa Pacífica

Datos de contacto

Bogotá, 29 de diciembre de 2025. OFICIO: 1624-2025-OF.012

Señores:
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco
contacto@codechoco.gov.co

REF. CONTRATO DE OBRA 1624-2025 – OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MISAEL Y AMPARRADÓ EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (LOTE 2)".

Asunto: Solicitud de alcance a respuestas con radicado 20251217151223443 y 20251217150823442.

Cordial saludo,

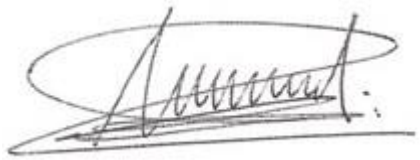
Mediante la presente, solicitamos respetuosamente a CODECHOCÓ dar mayor alcance a la respuesta emitida frente a la solicitud de permiso de ocupación de cauce, correspondiente al muelle de Puerto Misael (radicado 20251217150823442) y al muelle de Amparradó (radicado 20251217151223443).

Lo anterior, teniendo en cuenta que, para ambos trámites, la Corporación realiza las mismas consideraciones en su respuesta, de la siguiente manera:

> *"Mediante el presente de manera respetuosa nos permitimos infórmale que hemos recibido la documentación para la solicitud del permiso de ocupación de Cauce, pero revisando el FUN nos encontramos que no ha sido diligenciado en debida forma, solicitamos amablemente sea diligenciado completamente y remitido nuevamente con el fin de darle tramite a esta solicitud. Agradecemos sea enviada lo antes posible"*.

Con el fin de hacer más eficiente el trámite y evitar una nueva devolución, agradecemos se nos brinde mayor alcance a la respuesta, indicando las inconsistencias identificadas en el "Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Lechos y Playas", a fin de realizar las correcciones correspondientes en el menor tiempo posible.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

Solicitud: 20251229144423595

Información de la solicitud -Solicitud de alcance a respuestas con radicado 20251217151223443 y 20251217150823442 [20251229144423595]

En esta pantalla de consulta usted encontrará las siguientes zonas, las cuales puede visualizar mediante un simple clic.

1. **Información básica de la solicitud**(asunto, # de radiciación, estado, quién solicita, etc.)
2. **Requerimiento/Solicitud realizada**. Descripción completa de la solicitud realizada por el usuario, información adicional(opcional), y el listado de archivos anexos a la solicitud(opcional).
3. **Registro de mensajes**. Encontrará la lista de comentarios realizados durante el procesamiento de la solicitud. Se mostrará el comentario hecho y la lista de archivos seleccionados como adjuntos para complementar el mensaje.
4. **Opciones**. Mediante estos enlaces podrá realizar acciones como enviar comentarios, cancelar o aprobar la solicitud.

Información de la solicitud [En proceso]

Asunto :

Sistema central de PQRSD

Número de radicación:

20251229144423595 (recuerde que con este número podrá consultar el estado de su requerimiento)

Título:

Solicitud de alcance a respuestas con radicado 20251217151223443 y 20251217150823442

Fecha de Registro:

29/12/2025 02:44 pm

Nombre del solicitante:

Carlos Alberto Sánchez

Días hábiles transcurridos:

7 Día(s)

Estado:

En proceso

Requerimiento | Información adicional | Archivos relacionados

Solicitud de alcance a respuestas con radicado 20251217151223443 y 20251217150823442

Registro de mensajes

Últimos mensajes | **Todos los mensajes**

Reasignación - 05/01/2026 09:06 am
POR INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, POR FAVOR ATENDER.
Reasignado por: Madeleine Mosquera Rengifo- asignado a: Amin Antonio Garcia Rentería

Reasignación - 29/12/2025 04:07 pm
.
Reasignado por: Over de Jesus Còrdoba Renteria- asignado a: Madeleine Mosquera Rengifo

Comentario - 29/12/2025 02:48 pm
DOCUMENTO
Comentado por: Carlos Alberto Sánchez - cas_ingenieros@yahoo.com
1624-2025 -OF.012.pdf - 225.6 KBytes

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Sede Principal

Dirección: Cra 1 # 22 – 96, **Quibdó**, Chocó, Colombia
Código postal: 270002
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.
Teléfono conmutador: +57 (604) 671 1510
Línea gratuita: 01 8000 963626
Línea anticorrupcción: +57 (604) 671 1510 ext 1017 y 1004
Correo institucional: contacto@codechoco.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: defensajudicial@codechoco.gov.co
Correo de cobro coactivo: cobrocoactivo@codechoco.gov.co

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

@codechococar

@codechococar

@CodechocoPrensa

Regional Atrato

Dirección: Carrera 1 # 22–96, Quibdó - Chocó - Colombia
Coordinador: Luis Armando Cuesta

Datos de contacto

Correo: lacuesta@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional San Juan

Dirección: Carrera 9 # 32–99 B/ Cubis, Istmina - Chocó - Colombia
Teléfono: +57 (604) 670 3116
Coordinador: Shirley Oniza Mena Córdoba

Datos de contacto

Correo: somena@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional Costa Pacífica

Datos de contacto

Dirección: B/ La Floresta, vía al aeropuerto - Bahía Solano – Chocó - Colombia
Coordinador: Robinson Mosquera Prado

Correo: rmosquera@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional Urabá

Datos de contacto

Dirección: B/ El Centro, Riosucio - Chocó - Colombia
Coordinador: Germán Córdoba Machado

Correo: gcordoba@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Fecha: 2026-01-22 16:34:11
Radicado: 2026I-VBOG-000910
Destino: Camilo Andres Roa Rojas
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-000910
Fecha: 2026-01-22 16:34:11

PARA: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

DE: LAURA MARCELA MARTIN LEYES LOPEZ.
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2026I-VBOG-000638

Respetado Ingeniero Camilo:

Conforme al memorando que antecede, en el que remite la solicitud de la ampliación 1 de la suspensión 1 del Contrato de Obra 1624-2025 y del Contrato de Interventoría 1645-2025, y en virtud de la competencia otorgadas por la Resolución número 833 del 21 de marzo de 2025, en relación con el control de legalidad frente a las suspensiones que realizan las áreas ejecutoras, de manera atenta esta Subdirección manifiesta que una vez revisados los soportes remitidos por este medio y el acta remitida vía correo electrónico, es viable jurídicamente continuar con el trámite, toda vez que, cumple con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

Así mismo, se indica:

- Es necesario que el Acta de la ampliación 1 de la suspensión 1 del Contrato de Obra 1624-2025 y del Contrato de Interventoría 1645-2025, sea firmada por todas las partes intervinientes.
- Seguido, cargar los documentos que sustentan la ampliación de la suspensión y la suscripción en la plataforma transaccional Secop II.

De conformidad con los anterior, se da el aval para el trámite solicitado.

Cordialmente,

LAURA MARCELA MARTIN LEYES LOPEZ.
Subdirectora de Gestion Contractual Y Procesos Admin (E)

Proyectado por: Sergio Andres Mendoza Betancourt
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ALEXANDER ENRIQUE PATARROYO SAMUDIO (), DIANA MARCELA SOLER RIVERA ()